

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Cuenca, 10 de mayo del 2019.
Resolución No. CU-2019-825

Doctor
Francisco Salgado Arteaga
Rector de la Universidad del Azuay
Su despacho.-

De mis consideraciones:

El Consejo Universitario en sesión del 19 de noviembre de 2019 de conformidad con el artículo 11, letra i) del Estatuto de la Universidad y con recomendación favorable de la Comisión Administrativa de sesión 18 del presente mes y año, por unanimidad, ratificó la adenda al **convenio de cooperación interinstitucional con la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA EP** suscrito con fecha 16 de septiembre de 2016, por la que se modifica la cláusula cuarta, la cláusula tercera de la adenda suscrita el 7 de marzo de 2017 y la cláusula tercera de la adenda suscrita el 4 de diciembre de 2017 que hacen referencia a la partida presupuestaria utilizada para el objeto del convenio para cumplir con el pago de los compromisos pendientes.

Atentamente;

Dra. Ximena Mejía Moscoso
SECRETARIA GENERAL